



## **PROGRAMA DE APOYO PARA EL AUTODIAGNÓSTICO Y EL PLANEAMIENTO**

El principal objetivo de este Programa impulsado por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional es facilitar las herramientas y recursos necesarios para el autodiagnóstico y el planeamiento de las Unidades Académicas y las dependencias de la Universidad Nacional del Comahue.

El Programa está orientado a conocer y mejorar el desempeño de los mecanismos organizativos, procedimentales-administrativos y académicos en vistas a su optimización, en el marco de la estructura y visión que cada Unidad Académica o dependencia de la Universidad tenga y por la cual esté interesada en su mejora.

El Programa no interfiere en la autonomía de las Unidades Académicas o dependencias de la UNCO. Por el contrario, es a partir del reconocimiento de esta autonomía que surge la necesidad de articular mecanismos que vinculen a éstas entre sí y con la Administración Central de la Universidad.

### **NORMATIVA**

El Programa es puesto en marcha a partir de la firma de la Disposición correspondiente de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

Para formar parte de este Programa, las Unidades Académicas y dependencias de la UNCO deberán suscribir un acta-acuerdo, que se acompaña.

### **DESTINATARIOS**

Los destinatarios de este Programa formarán parte de la comunidad universitaria de la UNCO:

1. Facultades
2. Centros Universitarios



3. Escuelas
4. Asentamientos
5. Secretarías de Rectorado
6. Gremios/ asociaciones
7. Cualquier otra organización, con la sola condición de estar integrada por miembros de alguno de los claustros de la Universidad, determinados en el Estatuto de la misma.

## HERRAMIENTAS Y RECURSOS

El Programa cuenta con las siguientes componentes:

1. Herramientas metodológicas para el diseño de los objetivos, tareas, marcos normativos que cada Unidad Académica o dependencia considere de su interés.
2. Evaluación y diseño de las capacitaciones en Recursos Humanos que resultaran necesarios en cada caso.
3. Asesoramiento técnico.
4. Asesoramiento en gestión y gobierno.

## CONFIDENCIALIDAD

Las informaciones, conversaciones y los resultados de las tareas de autodiagnóstico que realice, obtenga o conozca la Secretaría de Planeamiento a través de este Programa no serán objeto de difusión por medios públicos o privados, digitales o de cualquier otro tipo. No obstante, podrán ser utilizados por la SPDI para la elaboración de estadísticas u otros documentos que se consideren necesarios en sus tareas de planeamiento y/o desarrollo institucional.



## MODELO DE ACTA-ACUERDO

Reunidos en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016, por un lado, el Secretario de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional del Comahue, Arq. Alberto J. Jurgeit, y por otro lado, el/la Decano/a /Director/a de el/la Facultad/ Centro Regional/ Asentamiento Universitario/ Escuela de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,

### ACUERDAN

ART. 1. El/ la Facultad/ Centro Regional/ Asentamiento Universitario/ Escuela de \_\_\_\_\_ formará parte del Programa de Apoyo para el Autodiagnóstico el Planeamiento a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016 y por el plazo que se estipule en la Agenda de Trabajo. La Facultad/ Centro Regional/ Asentamiento Universitario/ Escuela designa a \_\_\_\_\_ como interlocutor entre ésta y el Programa, y establece las siguientes vías de comunicación: Teléfono:/ Correo electrónico:/ Otro:

ART. 2. En el plazo de 15 (quince) días a partir de esta firma, el personal técnico de la SPDI a cargo del Programa se reunirá con el interlocutor de la Facultad/ Centro Regional/ Asentamiento Universitario/ Escuela de \_\_\_\_\_ para establecer la Agenda de Trabajo, que consistirá en determinar:

- a) Objetivos - Finalidad
- b) Tareas
- c) Plazos
- d) Visitas
- e) Producción de informes
- f) Y cualquier otra consideración que resulte pertinente y sea acordada por las partes.

ART. 3. La SPDI brindará herramientas técnicas, metodológicas, conceptuales, de formación de recursos humanos, adaptadas a las necesidades y condiciones que establezca la Facultad en la reunión para establecer la Agenda de Trabajo. También



pondrá a disposición de la Facultad todo el asesoramiento necesario para que la dependencia pueda llevar adelante el trabajo propuesto en los plazos establecidos.

ART. 4. La Facultad financiará los eventuales costos de pasajes y gastos de alojamiento del personal de la SPDI, si éstos surgieran de la Agenda de Trabajo. Por su parte, la SPDI financiará los gastos de viáticos.

ART. 5. Todos los plazos establecidos en la Agenda de Trabajo, así como el plazo de vigencia de este documento, podrán prorrogarse si, llegados a su término, las partes así lo convienen.

A prueba de conformidad firman las partes el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.